

HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS

CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS m/cte\*\*\*\*\*



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA  
 Nit: 00890205383 - 6  
 PIEDECUESTA

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
2025	06	25	No: CE 25-04557	1
9205095				1

Doc. de Pago : GE      Nombre Banco : BANCAFE  
 Cuenta Número : 362-00403-8      Nombre Cuenta : ESTAMPILLA PRO-ANCIANO      Benef : HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE  
 Nit : 00890201495 - 4

OP 25-04119, RAD 3123 PER 10/06 AL 12/07/2025 FAC HSFJ380 CP 25-02264, CD 25-00624, SCD GIRO AL CONVENIO 004-25 CO1.PCCNTR-7656579-25, ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS, CUYO OBJETO ES DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 33 DIAS, SEGUN RESOLUCION DE DISTRIBUCION No. 116-25 EMANADA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor	Detalle del Concepto	Valor
Valor de la Cuenta	152,643,645.00		
Total Descuentos \$	0.00		

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
0917	Proyectos de inversión	24010201	2.3.4104.1500.008.2.3.2.02	1083	152,643,645.00	0.00	152,643,645.00
0004	Estam Pro-Anciano 362-00403-8 Bancaf	1110051601			0.00	152,643,645.00	152,643,645.00

SUMAS IGUALES \$ 152,643,645.00 152,643,645.00

Valor a pagar: \$ 152,643,645.00

En letras: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS m/cte\*\*\*\*\*

NINIJ

Recibí:

Elaboró

Secretario de Hacienda

C.C. de



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA  
Nit: 00890205383 - 6  
PIEDECUESTA

AÑO	MES	DÍA	ORDEN DE PAGO	Pág
2025	06	25	No: OP 25-04119	Con: 1 1

Beneficiario: NIT: 00890201495 - 4 - HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS

RAD 3123 PER 10/06 AL 12/07/2025 FAC HSFJ380 CP 25-02264, CD 25-00624, SCD GIRO AL CONVENIO 004-25 CO1.PCCNTR-7656579-25, ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS, CUYO OBJETO ES DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 33 DIAS, SEGUN RESOLUCION DE DISTRIBUCION No. 116-25 EMANADA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

**LIQUIDACIONES**

Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito	Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito
Valor de la cuenta sin Iva	152,643,645.00	0.00			

**CONTABILIZACIONES**

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Proyectos de inversión	24010201			0.00	152,643,645.00	152,643,645.00
2	Grupos Vulnerables (Adulto Mayor)	55070508			152,643,645.00	0.00	152,643,645.00
3	Otros programas de inversión	066990	2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.06	1089	152,643,645.00	0.00	0.00
4	Otros programas de inversión	064490			0.00	152,643,645.00	0.00
<b>TOTALES \$</b>					<b>305,287,290.00</b>	<b>305,287,290.00</b>	

NINIJ

ELABORÓ

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA  
Secretario de Hacienda



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA

Código: F-GFP-062

Versión: 1.0

Página 1 de 2

Radicado No. 2025000003123

Fecha y Hora: 21/6

No. Folios

BENEFICIARIO :	HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS									
C.C. o NIT :	890.201.495-4									
VALOR :	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE \$152.643.645									
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato		Convenio	x	Resolución		No. SECOP II	CO1.P CCNT R- 76565 79	Fecha	14-03-2025
	Adicional		Orden de Compra				Nº Adicional u Orden de Compra:		Fecha	

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales	x	Certificación Bancaria	x	Documento soporte para los no obligados a facturar	
Entrada Almacén		Factura Electrónica	x	Resolución	x
RUT	x	Orden de compra		Otros	x

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP INICIAL	RP INICIAL	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal a cobrar		
No: 25-00356 / 25-00469 / 25-00557 / 25-00558 / 25-00624 /	No. 25-01226 / 25-01729 / 25-02091 / 25-02092 / 25-02264 /	<u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.</u> <u>02.02.009.01.01</u>	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$0		
FECHA 12/03/2025 / 21/04/2025 / 13/05/2025 / 06/06/2025 / dd mm aaaa	FECHA 17/03/2025 / 23/04/2025 / 20/05/2025 / 10/06/2025 / dd mm aaaa	<u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.</u> <u>02.02.009.01.01</u>	1.2.3.1.19.01 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$0		
		<u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.</u> <u>02.02.009.01.04</u>	1.2.3.3.04.07 COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	\$0		
		<u>2.3.4104.1500.008.2.3.2.</u> <u>02.02.009.01.06</u>	1.3.3.3.20.01 RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$152.643.645.00 RP-25-02264 /		
CDP ADICIONAL No: _____ FECHA ____/____/____ dd mm aaaa	RP ADICIONAL No: _____ FECHA ____/____/____ dd mm aaaa	Rubro Presupuestal N/A	Fuente de Recursos N/A	Valor por rubro presupuestal a cobrar N/A		
Periodo a cobrar	Desde	Hasta	Acta	<input checked="" type="checkbox"/> Total <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>	Cuenta de cobro No.	Vigencia

Código: F-GFP-062

Versión: 1.0

Página 1 de 2

Elaboró: Área Contable

Revisó: Área Contable

Aprobó: SIG

12/6  
13/6  
18/6

OK  
AM



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

### SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA

Código: F-GFP-062

Versión: 1.0

Página 2 de 2

	10 DE JUNIO DE 2025 ✓	12 DE JULIO DE 2025 ✓				4 ✓	2025 ✓
	23 días		Informe Supervisión	x	Final		

**OBJETO DEL CONTRATO**

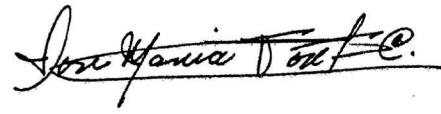
DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

**RESPONSABLES:**

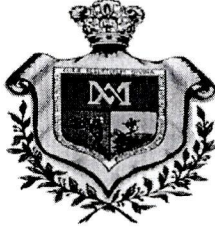
  
 OLGA LUCIA GUTIERREZ ALMEYDA  
 Secretaria de Desarrollo Social

 18/6 → 12/7  
 OLGA LUCIA GUTIERREZ ALMEYDA  
 Supervisor del contrato

\_\_\_\_\_/N/A\_\_\_\_\_  
 Nombre  
 Supervisor de apoyo

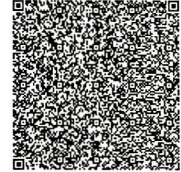
  
 RL: MARIA VIRGINIA CORTES CORTES  
 HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA  
 CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS  
 DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS 37 230.154  
 Número Teléfono 3182401031

Código: F-GFP-062	Versión: 1.0	Página 2 de 2
Elaboró: Área Contable	Revisó: Área Contable	Aprobó: SIG



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

HSFJ380



**HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

NIT/CC: 890201495-4

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 4-50 / PIEDECUESTA

DEPARTAMENTO: Santander

TELÉFONO: 6550290

TIPO DE EMPRESA: Persona Jurídica

RÉGIMEN TRIBUTARIO: Impuesto sobre las ventas IVA

FECHA FACTURA: 12 de junio de 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 de junio de 2025

FECHA DE VALIDACIÓN: 12 de junio de 2025 a las 11:50 AM

FORMA DE PAGO: Crédito

MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito

CUFE: d9d75b86c004aa09b0d945e349203fa321c2a3c2a400c4fdfe1c812e6fcb723a0577704dc1186e4e34420ba62b8ba5fb

CLIENTE: ALCALDIA DE PIEDECUESTA

Nº DE IDENTIFICACIÓN: 890205383

DIRECCIÓN: Cra 7 No. 9-43 Palacio Municipal

TELÉFONO: 6543324

EMAIL: facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

CIUDAD: PIEDECUESTA

Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764082344123 del 28 de octubre de 2024 al 28 de octubre de 2025 con prefijo HSFJ del No. 313 al 5000.

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	CV	PAGO CONVENIO SDS-CONV-004-2024 CUYO OBJETO ES DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES, Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRASFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL ATRAVES DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR; EN EL MARCO DEL PROYECTO DEMONINADO " FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"	1,00	unidad	152.643.645,00	152.643.645,00

VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

SUBTOTAL : 152.643.645,00

IVA: 0,00

TOTAL : 152.643.645,00

OBSERVACIONES:

FIRMA RESPONSABLE

RECIBIDO POR

FIRMA DIGITAL



Digitally signed by  
OLIMPIA IT S.A.S  
Date: 2025.06.12  
11:50:56 -05:00  
Location - Hash: CO -  
649D5D4DD4496C09  
A6E2E0100A399D2A  
B8BD7F58D33A9A53  
E1338237E7D1FFB0

Proveedor Tecnológico: Olimpia IT SAS NIT: 900032774-4 - Factura Electrónica de Olimpia IT

17/6/25, 11:02 a.m.

RE: 890201495;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DES...

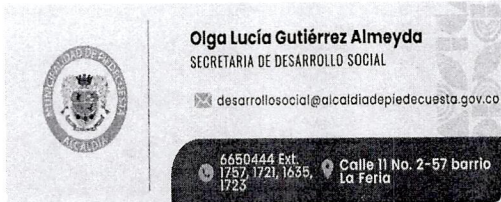
Outlook

RE: 890201495;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS;HSFJ380;01;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

Desde desarrollosocial <desarrollosocial@alcaldiaepiedecuesta.gov.co>  
Fecha Mar 17/06/2025 11:01  
Para facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiaepiedecuesta.gov.co>

Buenos días

Desde la Secretaria Desarrollo Social me permito confirmar validación de la factura recibida HSFJ380 de HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. Para su respectivo tramite de pago.



Reviso: Claudia J. Pinzón CPS SDS

De: desarrollosocial

Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 15:14

Para: presupuestosds2025@gmail.com <presupuestosds2025@gmail.com>

Asunto: RV: 890201495;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS;HSFJ380;01;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

De: facturacionelectronica <facturacionelectronica@alcaldiaepiedecuesta.gov.co>

Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 2:32 p. m.

Para: desarrollosocial <desarrollosocial@alcaldiaepiedecuesta.gov.co>; claudiajpinzon@gmail.com; HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER <sanfranciscoj@hotmail.com>

Asunto: RV: 890201495;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS;HSFJ380;01;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

Buenas Tardes.

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable de la factura recibida HSFJ380 de HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.

Agradezco confirmar por parte de la **Secretaria De Desarrollo Social** la aceptación de la factura para finalizar el proceso y radicar la cuenta con sus respectivos soportes

Cordialmente.

**Anyi Carolina Ojeda Rojas**

Cps -- Contadora área Contable



**Oscar Javier Santos Galvis**  
Alcalde de Piedecuesta

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

about:blank

1/2

# DIAN

CUFE:  
d9d75b86c004aa09b0d945e349203fa321c2a3c2a400c4fdfe1c812e6fcb723a0577704dc1186e4e34420ba62b8ba5fb

**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890201495  
Nombre: HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

**DATOS DEL RECEPTOR**

NIT: 890205383  
Nombre: ALCALDIA DE PIEDECUESTA

**ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS**



Legítimo Tenedor actual: HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

**Validaciones del documento**

Nombre	Resultado
Name	Notificación ⓘ
Valida NIT	Notificación ⓘ
Valida NIT	Notificación ⓘ

De: [factura.electronica@olimpiait.com](mailto:factura.electronica@olimpiait.com) <[factura.electronica@olimpiait.com](mailto:factura.electronica@olimpiait.com)>  
Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 11:52 a. m.  
Para: [facturacionelectronica](mailto:facturacionelectronica@alcaldiajedecuesta.gov.co) <[facturacionelectronica@alcaldiajedecuesta.gov.co](mailto:facturacionelectronica@alcaldiajedecuesta.gov.co)>  
Asunto: 890201495;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS;HSFJ380;01;HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS

Bogotá, 6/12/2025 11:51:06 AM

Reciba un saludo cordial ALCALDIA DE PIEDECUESTA:

HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS ha generado la FACTURA HSFJ380 para usted, de clic en el siguiente link para ingresar a aprobar o rechazar su factura.

**INGRESAR**

*Esta Factura se considerará aceptada si usted no reclama en contra de su contenido dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, de conformidad con el inciso 2, del artículo 773 del Código de Comercio modificado por el artículo 66 de la Ley 1676 de 2013.*

*Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y esta dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.*

HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS  
Cra 6 # 4 - 30  
6350290  
Correo electrónico: [swyzaizissv@hotmail.com](mailto:swyzaizissv@hotmail.com)





Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166034350



(415)7707212489984(8020) 000014116603435 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 1 4 9 5

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text" value="1"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="2"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 2	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	4 4	1 1	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 6 5 0 3 1 1	2 0 0 1 1 2 0 7	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 4	0 4	85. Extranjero <u>0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 6 5 0 3 1 1	2 0 0 1 1 2 0 7	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil			87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 6 5 0 3 1 1		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Conferencia Episcopal

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166034350



(415)7707212489984(8020) 0000141166034350

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 1 4 9 5 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	109. DV 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 7 2 3 0 1 5 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CORTES	105. Segundo apellido CORTES	106. Primer nombre MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		107. Otros nombres VIRGINIA
109. DV		110. Razón social representante legal
2		
98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		107. Otros nombres
109. DV		110. Razón social representante legal
3		
98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		107. Otros nombres
109. DV		110. Razón social representante legal
4		
98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		107. Otros nombres
109. DV		110. Razón social representante legal
5		
98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		107. Otros nombres
109. DV		110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166034350



(415)7707212489984(8020) 000014116603435 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 1 4 9 5 | 6. DV 4 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 14. Buzón electrónico 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 7 8 4 5 7 9		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GRANADOS	MEDINA	NYDIA	VICTORIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 2 2 3	
Cédula de Ciudadana 1 3	2 0 2 6 5 2 9 7		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	PORTILLA	CENOBIA	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 2 2 8	
Cédula de Ciudadana 1 3	3 7 8 1 2 9 6 1		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TARAZONA	CELIS	NELLY	SOFIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 2 2 8	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166034350

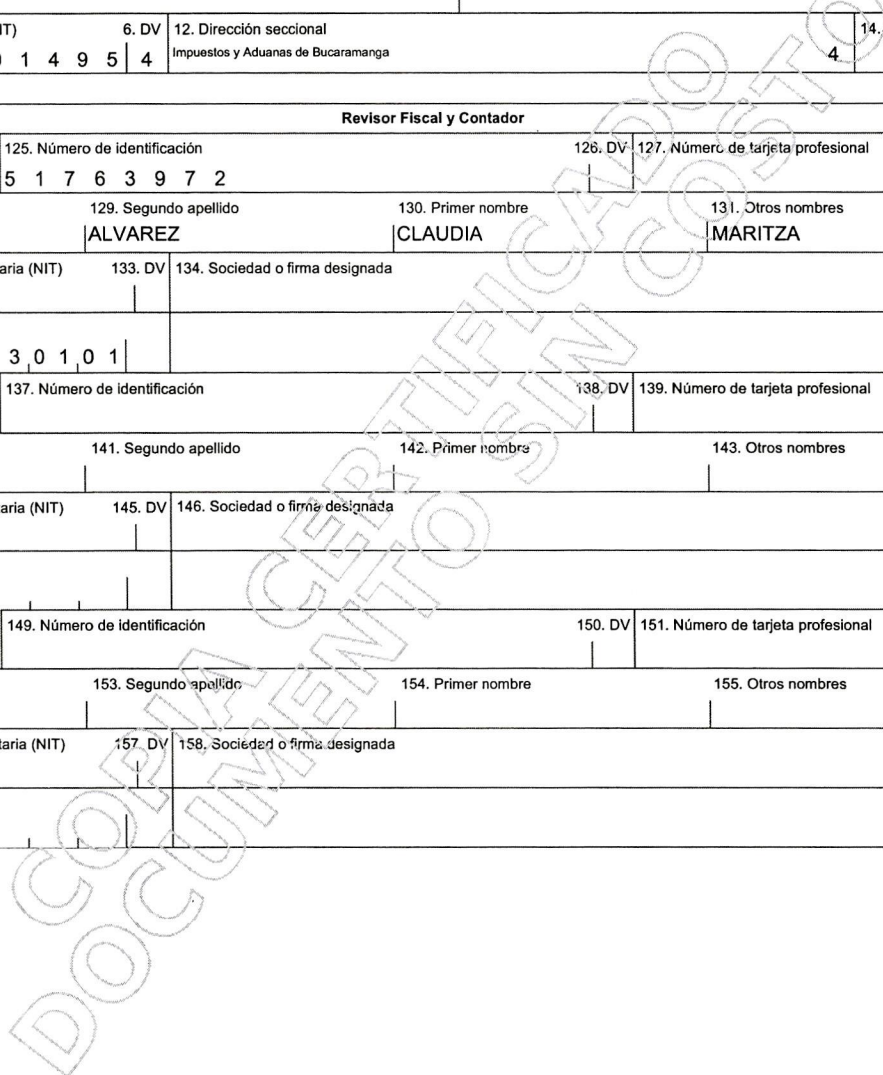


(415)7707212489984(8020) 000014116603435 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 0 1 4 9 5	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
-------------------------------------------------------------------	------------	---------------------------------------------------------------	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 1 7 6 3 9 7 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 9 9 5 1 T
	128. Primer apellido MOLANO	129. Segundo apellido ALVAREZ	130. Primer nombre CLAUDIA	131. Otros nombres MARITZA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 3 0 1 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



*Claudia M. Molano Álvarez*  
*Contador Público – Universidad Central*  
*Especialista en Régimen Jurídico, Financiero y Contable de Impuestos*  
*Universidad de Los Andes.*

No.002-2025

**CERTIFICACION ACREDITANDO PAGO DE APORTES**  
(Art. 50 LEY 789/02)

En mi calidad de Revisora Fiscal, de la Entidad sin ánimo de lucro denominada **HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER de la CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** ubicado en la ciudad de **PIEDRECUESTA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Nit. 890.201.495-4, con Personería Jurídica, expedida por la el Departamento de Santander según Resolución 044 del 11 de marzo de 1965.

Luego de examinar, los estados financieros, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

**CERTIFICO QUE**

El Hogar cumplió a cabalidad con el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) así

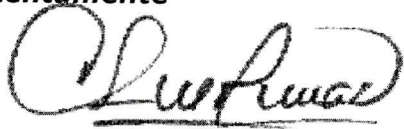
Los aportes de salud hasta junio de 2025.

Los aportes de Riesgos laborales, pensión y parafiscales mayo de 2025

Se Expide esta certificación a los **DICECISEIS (16)** días del mes de junio

de 2025 con destino a la **ALCALDÍA DE PIEDECUESTA**

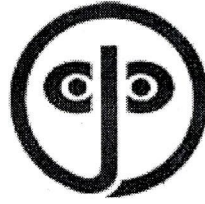
**Atentamente**



**CLAUDIA M. MOLANO ALVAREZ**  
**Revisor Fiscal**  
**T.P No. 29.951-T**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 F 0 7 0 6 3 1 8 3 F E C H A F B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA MARITZA MOLANO ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51763972 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 29951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL (E)**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**29951-T**

**CLAUDIA MARITZA  
MOLANO ALVAREZ**

**C.C. 51.763.972**

**RESOLUCION INSCRIPCION 945-T    FECHA 8-VIII-91  
UNIVERSIDAD CENTRAL**

  
Presidente

00037533


Q 10000000

00000000



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	<b>RESOLUCION DE DISTRIBUCIÓN          RECURSOS ESTAMPILLA ADULTO          MAYOR</b>	Código: F-GA-077
		Versión: 0.0
		Página 1 de 9

**RESOLUCION No.116**

**FECHA: 09 DE JUNIO DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE PIEDECUESTA, REALIZA LA DISTRIBUCION Y AUTORIZACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CONTRATACION DEL SERVICIO 30%, - CENTROS DE BIENESTAR A LA FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA, HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS , FUNDACIÓN AMAR Y RENACER Y FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, el numeral 4, literal h del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la ley 142 de 1994, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal No. 074 De 2020 modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020, acuerdo 025 de 2016 modificado por el Acuerdo Municipal 009 de 2017, la Resolución 049 de 18 marzo de 2024, Y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la ley 687 de 2001. Modificado por la ley 1276 de 2009 autorizó a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, denominada estampilla para el bienestar del adulto mayor como recurso de obligatoria recaudo para contribuir a la construcción instalación educación dotación funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros vida para la tercera edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.
2. Que el producto de dichos recursos se debe destinar como mínimo en un 70% para la financiación de los centros vida de acuerdo con las definiciones de dicha ley y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional."
3. Que el artículo 7 de la ley 687 de 2001 señala que las entidades territoriales autorizadas por las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales que adopten la estampilla y recauden los fondos provenientes de los actos que se lleguen a gravar podrán suscribir convenios con entidades de naturaleza privada sin ánimo de lucro que desarrollen en su objeto y finalidad actividades encaminadas a la protección y asistencia de las personas de la tercera edad.
4. Que la ley 1251 de 2008 tiene como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad teniendo en cuenta sus experiencias de vida mediante la promoción, respeto, restablecimiento asistencia y ejercicio de sus derechos.
5. El artículo 4 de la ley 687 de 2001, modificado por el artículo 5 de la ley 1276 de 2009, establece en el inciso segundo que el recaudo de la estampilla de cada administración

Código: F-GA-077	Versión: 0.0	Página 1 de 9
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SGC

*COPIA CONTROLADA*



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

**RESOLUCION DE DISTRIBUCIÓN  
RECURSOS ESTAMPILLA ADULTO  
MAYOR**

Código: F-GA-077

Versión: 0.0

Página 2 de 9

departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su jurisdicción en proporción directa al número de ancianos indigentes que se atiende en ente distrital o municipal en los centros de bienestar del anciano.

6. Que se cuenta con proyecto con numero de BPIN No. **202500000018291**, 05 de Junio de 2025, según certificado No 220-25, expedido por la Oficina Asesora de Planeación, cuyo nombre obedece al de **FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER**. el cual apunta a dar cumplimiento a la meta MP150 el cual establece: Garantizar servicios de atención integral a los adultos mayores en condiciones de abandono o extrema vulnerabilidad a través de convenio de Asociación con los Centros de Bienestar del Adulto Mayor (CBA), el cual se busca atender a 129 Adultos Mayores desamparados y en vulnerabilidad en los CBA del Municipio de Piedecuesta. proyecto que está dado a la fecha por un valor **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$274.758.561,00)**
7. Que los beneficiarios de los recursos trasladados son los adultos mayores de las categorías A1 hasta la C1 del Sisbén que sean atendidos en los centros de bienestar de los adultos mayores.
8. Que el Concejo Municipal de Piedecuesta, mediante acuerdo 025 de 2016 modificado por el Acuerdo Municipal 009 de 2017, concedió al Alcalde las facultades plenas para Celebrar todo tipo de contratos y convenios que se requieran para cumplir con el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia, a su vez estas funciones han sido delegadas a la Secretaria de Desarrollo Social mediante decreto 0074 de 30 de Junio de 2020, modificado modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.
9. Que, el municipio de Piedecuesta celebros con la FUNDACION MARIA AUXILIADORA, el convenio de transferencia de recursos No. SDS-CONV-003-2025 (CO1.PCCNTR. 7656297) cuyo objeto es: **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**
10. Que, el municipio de Piedecuesta celebros con EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA SANTANDER, el convenio de transferencia de recursos No SDS-CONV-004-2024 (CO1.PCCNTR. 7656579) cuyo objeto es **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

Código: F-GA-077	Versión: 0.0	Página 2 de 9
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**



11. Que, el municipio de Piedecuesta celebros con FUNDACION AMAR Y RENACER convenio de transferencia de recursos No SDS-CONV-005-2025 (CO1.PCCNTR. 7657057) cuyo objeto es **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y FUNDACION AMAR Y RENACER LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**
12. Que, el municipio de Piedecuesta celebros con FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ, el convenio de transferencia de recursos No SDS-CONV-006-2025 (CO1.PCCNTR. 7656872) cuyo objeto es **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."**
13. Que a continuación se describe el censo de los adultos mayores que se encuentran distribuidos dentro de los cuatro (4) Centros de Bienestar del Adulto Mayor denominados, FUNDACION MARIA AUXILIADORA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA SANTANDER Y FUNDACION AMAR Y RENACER Y FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ

CENTRO DE BIENESTAR	ADULTOS BENEFICIADOS
HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA SANTANDER	60
FUNDACION MARIA AUXILIADORA	24
FUNDACION AMAR Y RENACER	10
FUNDACION SAN PABLO DE LA CRUZ	14
TOTAL, ADULTOS BENEFICIADOS.	108

Conforme al listado censal emitido por la secretaria de Desarrollo Social de Piedecuesta – Área Adulto Mayor.

14. Que atendiendo lo anterior el municipio distribuirá los recursos para un total de 108 adultos mayores, los cuales se distribuirán conforme a la siguiente formula, así:
1. Valor de un adulto mayor día (vd)
  2. Número de beneficiados (nb)
  3. Valor Parcial Beneficiarios Día (VBD)
  4. Total, días (X). ó Mes

$$X = vd * nb$$


$$X = 77092,75 * (nb) = (\text{Valor Parcial Beneficiarios día (VBD)})$$

$$X = VBD * x \text{ días} =$$

$$X = \text{VALOR TOTAL ADULTOS BENEFICIADOS EN X DÍAS}$$

Código: F-GA-077	Versión: 0.0	Página 3 de 9
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	<b>RESOLUCION DE DISTRIBUCIÓN  RECURSOS ESTAMPILLA ADULTO  MAYOR</b>	Código: F-GA-077
		Versión: 0.0
		Página 4 de 9

**A. FUNDACION MARIA AUXILIADORA**

X= vd\*nb  
X= 77.092,75 \* 24 = \$1.850.226 Valor Parcial Beneficiarios día (VBD)  
X= VBD \* X días =  
X= \$1.850.226 \* X 33 días  
X= \$ 61.057.458,00

**B. HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**

X= vm\*nb  
X= 77.092,75, \* 60 = \$4.625.565 Valor Parcial Beneficiarios Día (VBD)  
X= VBD \* X días =  
X= \$4.625.565 X 33 días  
X= \$ 152.643.645,00

**C. FUNDACION AMAR Y RENACER**

X= vm\*nb  
X= 77.092,75, \* 10 = \$ 770.927,50 Valor Parcial Beneficiarios Día (VBD)  
X= VBD \* X días =  
X= \$ 770.927,50 X 33 días  
X= \$ 25.440.607,50

**D. FUNDACION SAN PABLO DE LA CRUZ**


X= vm\*nb  
X= 77.092,75, \* 14 = \$ 1.079.298,50 Valor Parcial Beneficiarios Día (VBD)  
X= VBD \* X días =  
X= \$ 1.079.298,50 X 33 días  
X= \$ 35.616.850,50

E. Que teniendo en cuenta lo antes descrito, los recursos para desembolsar y el tiempo que cubre a los ENE (N) Centros de Bienestar del Adulto mayor queda así:

CENTRO DE BIENESTAR	ADULTOS BENEFICIADOS	VALOR TRANSFERIR MUNICIPIO, O DISTRIBUIR RECAUDADO EN EL MUNICIPIO	TIEMPO PROMEDIO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS
FUNDACION MARIA AUXILIADORA	24	\$ 61.057.458,00	33 DIAS
HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA SANTANDER	60	\$ 152.643.645,00	33 DIAS
FUNDACION AMAR Y RENACER	10	\$ 25.440.607,50	33 DIAS
FUNDACION SAN PABLO DE LA CRUZ	14	\$ 35.616.850,50	33 DIAS

Código: F-GA-077	Versión: 0.0	Página 4 de 9
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	<b>RESOLUCION DE DISTRIBUCIÓN  RECURSOS ESTAMPILLA ADULTO  MAYOR</b>	Código: F-GA-077
		Versión: 0.0
		Página 5 de 9

15. Que los adultos mayores reportados se encuentran certificados en el listado censal de cada centro de bienestar del adulto mayor.

16. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal por valor de:

CDP	25-00624
RUBRO	2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.06
DESCRIPCIÓN	Contratación del Servicio 30%
VALOR	\$ 274,758,561,00
FUENTE	RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
FECHA	06 de Junio de 2025

17. Que la anterior suma corresponde a los recursos provenientes de la de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, contratación del servicio 30%.

18. Que para dar cumplimiento a los convenios marco de transferencia de recursos N°. SDS-CONV-003-2025 (CO1.PCCNTR. 7656297), No. SDS-CONV-004-2025 (CO1.PCCNTR. 7656579), No. SDS-CONV-005-2025 (CO1.PCCNTR. 7657057) y No. SDS-CONV-006-2025 (CO1.PCCNTR. 7656872) , se deben trasladar los recursos existentes según proyecto bajo el BPIN No. **202500000018291**, de 05 de Junio de 2025, según certificado No **220-25**, expedido por la Oficina Asesora de Planeación, cuyo nombre obedece al de **FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER.**

19. Que los Centros de Bienestar FUNDACION MARIA AUXILIADORA, HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, FUNDACION AMAR Y RENACER Y FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ, presentaron una proyección de actividades y financiación de los recursos ejecutados por treinta y tres (33) días a partir de la firma del convenio y la Secretaria de Desarrollo Social distribuyo equitativamente los recursos entre los tres centros de bienestar del municipio para establecer la correspondiente transferencia, inversión que será revisada y comprobada por el supervisor del convenio designado quien verificará que los recursos desembolsados sean destinados para la asistencia técnica y funcionamiento de dichos centros conforme a los lineamientos legales establecidos para tales fines, acompañado de un informe físico y magnético, su respectivo registro fotográfico y certificados correspondientes.

20. Que de conformidad con la información verificada por la Secretaria de Desarrollo Social de Piedecuesta los certificados de listado censal, el Centro de Bienestar FUNDACION MARIA AUXILIADORA cuenta con veinte cuatro (24) adultos mayores censados, HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS cuenta con sesenta (60) adultos mayores censados, FUNDACION AMAR Y RENACER cuenta con diez (10) adultos mayores censados,) Y FUNDACION HOGAR CASA SAN PABLO DE LA CRUZ cuenta con catorce (14) adultos mayores censados,) en el cual realizaran entre otras las siguientes actividades: 1. Entregar raciones diarias incluyen (Desayuno, media mañana, Almuerzo, media tarde y comida ). 2. Personal de apoyo: Profesional en fisioterapia 4. Atención Primaria en Salud (Auxiliar de enfermería).

Código: F-GA-077	Versión: 0.0	Página 5 de 9
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

**RESOLUCION DE DISTRIBUCIÓN  
RECURSOS ESTAMPILLA ADULTO  
MAYOR**

Código: F-GA-077

Versión: 0.0

Página 6 de 9

21. Que en la presente resolución se procederá a establecer las garantías que deben constituir la FUNDACION MARIA AUXILIADORA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, FUNDACION AMAR Y RENACER Y FUNDACION HOGAR CASA SAN PABLO DE LA CRUZ, con sus respectivas cuantías y plazos, las cuales deben ser expedidas previas al desembolso de los recursos conforme a los convenios marcos suscrito con los Centros de Bienestar del Adulto Mayor antes señalados.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR** el traslado de los recursos conforme a la distribución realizada por la Secretaría de Desarrollo Social, **RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CONTRATACION DEL SERVICIO 30%**, por valor de **SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$61.057.458,00)** a favor de la FUNDACION MARIA AUXILIADORA con sede en el municipio de Piedecuesta, identificada con NIT número 804.001.342 – 5, entidad sin ánimo de lucro inscrita ante la Gobernación de Santander y representada legalmente por BENEDICTA PLATA con cedula de ciudadanía número 63.271.943 expedida en Bucaramanga, en proporción al número de ancianos atendidos en el centro de bienestar, con cargo rubro presupuestal numeral **2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.06** (\$61.057.458,00); en razón al convenio marco para la transferencia de recursos No SDS-CONV-003-2025 (CO1.PCCNTR. 7656297), cuyo objeto es: **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA FUNDACIÓN MARÍA AUXILIADORA LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

**ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR** el traslado de los recursos conforme a la distribución realizada por la Secretaría de Desarrollo Social, **RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CONTRATACION DEL SERVICIO 30%**, por valor de, **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$152.643.645,00)** a favor del HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS con sede en el municipio de Piedecuesta, identificado con NIT número 890.201.495 – 4, entidad sin ánimo de lucro inscrita ante la Gobernación de Santander y representada legalmente por MARIA VIRGINIA CORTES CORTES identificada con cedula de Ciudadanía Numero 37.230.154 expedida en Cúcuta, en proporción al número de ancianos atendidos en el centro de bienestar con cargo rubro presupuestal numeral **2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.06** (\$152.643.645,00); en razón al convenio marco para la transferencia de recursos SDS-CONV-004-2025 (CO1.PCCNTR. 7656579) cuyo objeto es: **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

**ARTICULO TERCERO. AUTORIZAR** el traslado de los recursos conforme a la distribución realizada por la Secretaria de Desarrollo Social, **RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CONTRATACION DEL SERVICIO 30%**, por valor de, **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$25.440.607,50)** a favor de la FUNDACIÓN AMAR Y RENACER con sede en el municipio de Piedecuesta, identificado con NIT número 900.960.417-0, representada legalmente por MARTHA JOHANA GUERRERO PIMIENTO identificada con cedula de ciudadanía Numero 37.618.073 expedida en Piedecuesta, en proporción al número de ancianos atendidos en el centro de bienestar con cargo

Código: F-GA-077	Versión: 0.0	Página 6 de 9
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**



rubro presupuestal numeral **2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.06** (\$25.440.607,50); en razón al convenio marco para la transferencia de recursos SDS-CONV-005-2025 (CO1.PCCNTR.7657057) cuyo objeto es: **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y FUNDACION AMAR Y RENACER LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

**ARTICULO CUARTO. AUTORIZAR** el traslado de los recursos conforme a la distribución realizada por la Secretaría de Desarrollo Social, **RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CONTRATACION DEL SERVICIO 30%**, por valor de, **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$35.616.850,50)** a favor de la **FUNDACION HOGAR CASA SAN PABLO DE LA CRUZ** con sede en el municipio de Piedecuesta, identificado con NIT número 900.523.846-3, representada legalmente por **SANDRA JULIANA ROA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía Numero 37.543.815 expedida en Piedecuesta, en proporción al número de ancianos atendidos en el centro de bienestar con cargo rubro presupuestal numeral **2.3.4104.1500.008.2.3.2.02.02.009.01.06** (\$35.616.850,50); en razón al convenio marco para la transferencia de recursos SDS-CONV-006-2025 (CO1.PCCNTR.7656872) cuyo objeto es: **DEFINIR CONJUNTAMENTE ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECAUDOS EFECTUADOS POR EL ENTE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE BIENESTAR VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

**ARTICULO QUINTO. LA FUNDACION MARIA AUXILIADORA**, con sede en el municipio de Piedecuesta, identificada con NIT número 804.001.342-5. Representada legalmente por **BENEDICTA PLATA** con cedula de ciudadanía número 63.271.943 expedida en Bucaramanga, deberá constituir las siguientes garantías previas al desembolso de los recursos conforme al convenio marco suscrito así:

GARANTÍA	TIEMPO	CUANTIA
CUMPLIMIENTO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (4) MESES MAS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCION
CALIDAD DEL SERVICIO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MAS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCION
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y TRES (03) AÑOS MAS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

**ARTICULO SEXTO - HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** con sede en el municipio de Piedecuesta, identificada con NIT número 890.201.495 -4. Representada legalmente por **MARIA VIRGINIA CORTES CORTES** identificada con cedula de Ciudadanía Numero 37.230.154 expedida en Cúcuta, deberá constituir las siguientes garantías previas al desembolso de los recursos conforme al convenio marco suscrito así:

Código: F-GA-077	Versión: 0.0	Página 7 de 9
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

**RESOLUCION DE DISTRIBUCIÓN  
RECURSOS ESTAMPILLA ADULTO  
MAYOR**

Código: F-GA-077

Versión: 0.0

Página 8 de 9

GARANTÍA	TIEMPO	CUANTÍA
CUMPLIMIENTO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MAS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION
CALIDAD DEL SERVICIO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MAS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y TRES (03) AÑOS MAS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

**ARTICULO SEPTIMO. LA FUNDACION AMAR Y RENACER**, con sede en el municipio de Piedecuesta, identificada con NIT número 900.960.417-0, Representada legalmente por MARTHA JOHANA GUERRERO PIMIENTO identificada con cedula de ciudadanía Numero 37.618.073 expedida en Piedecuesta, deberá constituir las siguientes garantías previas al desembolso de los recursos conforme al convenio marco suscrito así:

GARANTÍA	TIEMPO	CUANTÍA
CUMPLIMIENTO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MAS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCION
CALIDAD DEL SERVICIO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MAS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCION
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y TRES (03) AÑOS MAS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

**ARTICULO OCTAVO. FUNDACION HOGAR CASA SAN PABLO DE LA CRUZ**, con sede en el municipio de Piedecuesta, identificada con NIT número 900.523.846-3, Representada legalmente por SANDRA JULIANA ROA PARRA identificada con cedula de ciudadanía Numero 37.543.815 expedida en Piedecuesta, deberá constituir las siguientes garantías previas al desembolso de los recursos conforme al convenio marco suscrito así:

GARANTÍA	TIEMPO	CUANTÍA
CUMPLIMIENTO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MAS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCION

Código: F-GA-077	Versión: 0.0	Página 8 de 9
Elaboró: Programas Sociales – S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación – S. Desarrollo Social	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CALIDAD DEL SERVICIO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO (04) MESES MAS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCION
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO Y TRES (03) AÑOS MAS	POR 10% DEL VALOR INDICADO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO NOVENO:** Que los recursos se distribuyen de conformidad con los porcentajes determinados por la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009 y teniendo en cuenta los adultos mayores atendidos en los centros de Bienestar, los cuales se encuentran claramente establecidos en la presente resolución proferida por la secretaria de Desarrollo de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO DECIMO:** - Remitir la presente a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Piedecuesta para que puedan realizar la transferencia respectiva.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** - La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Piedecuesta a los nueve (09) días del mes de junio de 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

  
**OLGA LUCIA GUTIERREZ ALMEYDA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

*Lady B*  
Proyecto:  
Lady J. Bocarejo  
Profesional CPS -SDS

*Angie*  
Proyecto: Aspectos Jurídicos:  
Angie Milady Murillo Rodríguez  
Profesional CPS -SDS

*Claudia*  
Reviso y Aprobo: Aspectos presupuestales y financieros  
Claudia Pinzón.  
Profesional CPS - SDS

Código: F-GA-077	Versión: 0.0	Página 9 de 9
Elaboró: Programas Sociales - S. Desarrollo Social	Revisó: Contratación - S. Desarrollo Social	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa HOG SAN FCO JAVIER DE LA CONGREG DE LAS HERMANITAS identificado(a) con NITPJ 8902014954 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 469041255 desde el 21 de noviembre de 2002, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 15 de junio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



---

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

---


**DAVIVIENDA**

 Bienvenido: Señor(a) maria fernanda fontalvo rincon  
 NIT 8902053836 - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

martes 1 de julio de 2025

## Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	4457	Estado del Pago	Pagado
Producto Origen de los Fondos	0000000362004038	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta Corriente
No. Proceso de Pago	9205095	Fecha de Creación	25/06/2025
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	25/06/2025	Hora de Pago	13:49
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 152.643.645,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 152.643.645,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	1
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	\$ 0,00	Valor Pagos ACH	\$ 152.643.645,00
Valor Rechazados Davivienda	\$ 0,00	Valor Rechazados ACH	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	\$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	\$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	\$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	\$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	\$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Aplicado	\$ 152.643.645,00		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
8902014954	4557		Cuenta Corriente Otros Bancos	469041255	BOGOTA	\$ 152.643.645,00	Pago Exitoso	

© 2025 Davivienda. Todos los derechos reservados.  
Portal Empresarial